

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha se deja constancia que la notificación personal a los llamados en garantía realizado por Zurich Colombia Seguros S.A. a MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A. y a AXA Colpatria Seguros S.A., se surtió el 20 de septiembre de 2023.

El término de **quince (15) días** que dispone el inciso 2° del artículo 225 de la Ley 1437 de 2011, corrió a partir del 21 de septiembre hasta el 13 de octubre de 2023.

- AXA Colpatria Seguros S.A., presentó contestación de la demanda y del llamamiento en garantía de forma oportuna y dio traslado a las partes
- MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A., presentó contestación de la demanda y del llamamiento en garantía de forma oportuna y no se evidencia que se haya dado traslado de la misma a la parte demandante.

Por su parte, el abogado Carlos Julio Salazar Figueroa, allega memorial poder otorgado por Seguros del Estado S.A., visible en el índice No. 00029.

La Secretaria,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Claudia Angelica Cifuentes Meneses, con un inicio de línea horizontal que se curva hacia arriba y luego se enrolla en tres círculos.

CLAUDIA ANGELICA CIFUENTES MENESES

2019-00029